



Nota informativa sobre las consultas regionales en torno a los "Principios de la eficacia sindical del desarrollo"

1. Bases

La eficacia del desarrollo es, actualmente, uno de los temas más importantes en la agenda de los sindicatos. Se inscribe en la estrategia de la propia CSI entre cuyas prioridades políticas se encuentran, desde el Congreso de 2006, la cooperación al desarrollo y la creación de capacidades, en el sentido del establecimiento de un "nuevo internacionalismo sindical". Este planteamiento tiene por objeto promover un marco global coherente y una propiedad compartida de las iniciativas de cooperación al desarrollo, tanto a nivel bilateral como a nivel multilateral en la comunidad de agentes sindicales (¹).

Este objetivo se reforzaría con la constitución, en 2008, de la *Red de cooperación sindical al desarrollo* (RSCD), que reúne a organizaciones dedicadas al desarrollo tanto en el Norte como en el Sur, entre ellas centrales sindicales nacionales, organizaciones de apoyo solidario, organizaciones regionales de la CSI y Federaciones Sindicales Internacionales. La red tiene por vocación mejorar la coordinación de los actores sindicales en temas de desarrollo y apoyar la capacitación de las organizaciones sindicales del Sur.

De estos parámetros se deduce la necesidad de afrontar el reto de definir y reforzar nuestros mecanismos y metodologías de trabajo, por las implicaciones y consecuencias directas que tienen para la eficacia de nuestras iniciativas de cooperación al desarrollo.

No sólo eso, sino que en la última década los principales interesados internacionales en cooperación al desarrollo han venido trabajando en la reconfiguración de la arquitectura global y mejora de las prácticas de ayuda internacional. Donantes, gobiernos y organizaciones de la sociedad civil (OSC), a través de una serie de cumbres, foros de alto nivel y reuniones internacionales, están intentando pactar principios y objetivos comunes para mejorar la eficacia de la cooperación al desarrollo.

Los principales textos de referencia son la *Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo* (suscrita entre donantes, gobiernos beneficiarios y agencias multilaterales) y el *Programa de Acción de Accra*, en el que a las OSC por fin se les reconoce como actores de desarrollo de pleno derecho. El Programa de Acción de

¹ Ver el informe del Consejo General de la CSI, Berlín, octubre de 2009.

Accra ratifica, además, el cambio de objetivo, sustituyendo *eficacia de la ayuda* por *eficacia del DESARROLLO*. También participaron en el proceso las organizaciones sindicales, destacándose el trabajo decente y la apropiación democrática como elementos clave para lograr la eficacia del desarrollo. A raíz del Foro de alto nivel de Accra, las OSC se comprometieron a formar sus propios criterios y principios para definir la eficacia del desarrollo, antes de la siguiente reunión convocada en Seúl para 2011. El *Foro Abierto sobre la Eficacia del Desarrollo de las OSC* es parte del proceso y se orienta a la definición de principios y directrices sobre la eficacia de las OSC (²). Se espera de la CSI que, como miembro del Foro abierto, proporcione el criterio del movimiento sindical sobre la eficacia del desarrollo.

La programación del Foro abierto trae consigo la convocatoria de consultas, en el Sur, con los agentes de desarrollo pertinentes. Las consultas se basan en criterios geográficos y temático-sectoriales. Éstos últimos se supone que constituirán una contribución significativa al programa de eficacia del desarrollo de las OSC. Se celebrarán consultas temáticas en torno a sindicatos, género y derechos de la mujer, OSC en situación de conflicto y movimientos sociales de las personas más marginadas en el entorno rural y urbano.

2. Principios sindicales de eficacia del desarrollo y consultas regionales

La CSI, junto con sus organizaciones miembros, ha venido desarrollando actividades de investigación y coordinación encaminadas a explorar sus propios criterios de eficacia del desarrollo. Actualmente, se está elaborando un documento de trabajo con *Principios sindicales de eficacia del desarrollo*, en colaboración y consulta entre las organizaciones sindicales del Norte y del Sur.

Ahora bien, nos parece fundamental que la base del consenso sobre los principios descritos en el documento sea la más amplia posible. Por lo tanto, de acuerdo con la programación del Foro abierto anteriormente descrita, la CSI tiene previsto organizar tres *consultas regionales* en el Sur, con el apoyo de las organizaciones sindicales regionales de América Latina, Asia y África, incluidas las afiliadas nacionales.

Los *principios* abarcan y articulan los valores y vocación de las asociaciones sindicales para el desarrollo, así como los parámetros de cooperación y coordinación. En resumen, se centran en la DIMENSIÓN INTERIOR de la eficacia sindical del desarrollo.

El proceso de consulta en las tres regiones se orienta principalmente a sensibilizar a las organizaciones sindicales del Sur sobre el contenido de los principios y captar sus percepciones y opiniones con el fin de recabar datos adicionales para completar la formulación. De hecho, los principios deberán ir acompañados de un conjunto de *directrices operativas*, destinadas a identificar las posibles herramientas y mecanismos que faciliten la aplicación de los principios en todo su contenido (³). En este sentido, las consultas regionales pueden servir también para ampliar la información.

-

² La página del foro es: http://www.cso-effectiveness.org/?lang=es

³ En enero de 2010, se creó un grupo de expertos, formado por especialistas de organizaciones afiliadas a la CSI, encargados de elaborar las directrices operativas correspondientes a los principios. La confección de las directrices operativas y las consultas se llevarán a cabo en paralelo, siendo dos procesos interrelacionados que se alimentarán mutuamente.

El proceso se cerrará en diciembre de 2010, con la finalización del documento con los *Principios y directrices operativas de la eficacia sindical del desarrollo*. El texto podría servir al movimiento sindical para regir la cooperación al desarrollo por una referencia común y establecer una herramienta de seguimiento y evaluación de los métodos de trabajo empleados.

3. Objetivos de las consultas regionales

Las consultas tienen como objetivo:

- 1) discutir y analizar el contenido de los principios desde la perspectiva de las organizaciones del Sur;
- 2) reforzar los planteamientos y perspectivas comunes en materia de criterios de cooperación al desarrollo entre las organizaciones sindicales (asociación, coordinación, etc.);
- 3) apoyar la eficacia en los ámbitos nacional, regional y mundial;
- 4) reunir comentarios para la elaboración de directrices operativas (aplicación de los principios y seguimiento de nuestros métodos de trabajo);
- 5) contribuir al proceso de consulta global del Foro abierto, sobre la base de la experiencia del movimiento sindical.

4. Actividades y grupos objetivo

Se prevén tres consultas regionales en 2010:

- Lomé (África): 24-28 de mayo (formación en gestión del ciclo de proyectos, los días 24 al 26, y consulta los días 27 y 28)
- Américas: septiembre
- Asia-Pacífico: octubre

Las consultas se celebrarán en relación con los principios del documento, tendrán una duración de dos días y se dirigirán a 30 personas.

Se invitará no sólo a las organizaciones regionales y afiliadas nacionales de la región, sino también a los representantes de las Federaciones Sindicales Internacionales en la región.

Participarán en las consultas:

- Organizaciones sindicales nacionales de la región
- Representantes sindicales regionales
- Representantes regionales de las Federaciones Sindicales Internacionales
- Representantes de organizaciones del Norte
- Representantes de las OSC pertinentes (de carácter nacional y regional)
- Representantes de la sede de la CSI

Los participantes de las citadas organizaciones serán responsables de gestión de proyectos de cooperación al desarrollo o de relaciones exteriores de sus organizaciones, o directores de departamentos de seguimiento y evaluación.

Año 2010: PLAN DE ACCIÓN												
Primer semestre							Segundo semestre					
Actividades	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Reuniones del grupo de expertos												
Consulta regional sobre principios en África												
Consulta regional sobre principios en las Américas												
Consulta regional sobre principios en Asia-Pacífico												
Publicación de principios y directrices												

Bruselas, 10 de marzo de 2010 CSI/CED/PS